



RESOLUCIÓN UNRN N° 7 2 2/10

Viedma, 04 JUN 2010

VISTO, la Ley 26.330 de creación de la UNRN, la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 14/08 y el Expediente N° 85/09 del registro de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que el Rector Organizador de la UNRN constituyo grupos técnicos de trabajo en las diferentes regiones de la provincia, con el propósito de identificar las áreas académicas de desarrollo como parte integrante del Proyecto Institucional de la UNRN.

Que el grupo técnico de la región Alto Valle identifico la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática como área de conocimiento a desarrollar, con el objeto de realizar investigaciones y transferir conocimientos en relación con las políticas públicas, provinciales y nacionales; la política institucional, en especial cuestiones relativas a la gestión pedagógica institucional y la gestión curricular atendiendo a la especificidad de los diferentes niveles de la enseñanza.

Que en la Resolución N° 14/2008 de la UNRN, Artículo 1° se determina la creación del Instituto de Investigación para la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática (IIECNyMat).

Que es necesario designar el/la Director/a del IIECNyMat.

Que la Dra. Marta Elisa Anadón, DNI N° 5.757.461 cuenta con suficientes antecedentes académicos para el cargo de Directora del IIECNyMat.

Que mediante Resolución UNRN N° 646/10 se designa a cargo de las funciones propias del Rector Organizador al Vicerrector de la Sede Atlántica Ing. Roberto Martínez, DNI N° 7.650.298, desde el 23 de mayo de 2010 y hasta el 4 de junio de 2010, inclusive.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.



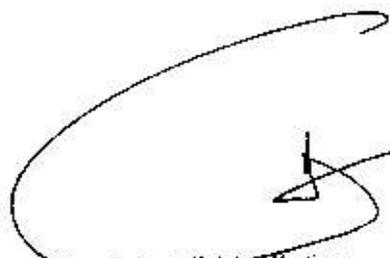
Por ello:

**EL VICERRECTOR ORGANIZADOR DE LA SEDE ATLANTICA
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Marta Elisa Anadón, DNI 5.757.461, como Directora del Instituto de Investigación para la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática (IIECNyMat) a partir del 01 de Mayo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Imputar al Ejercicio 2010, Inciso 1, Gastos en Personal.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.



Ing. Roberto Melchor Martínez
VICERRECTOR ORGANIZADOR
SEDE ATLANTICA
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN UNRN N° 722 /10